Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Educación – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Angélica Medina, DNI. Nº 12.660.565, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Preceptora Titular en la Escuela Secundaria Nº 21 «República de Venezuela», Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, de este Ministerio, a partir del 01NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I, (IF-2020- 00553012-CAT-DPRH#MECT) y II, (IF-2020- 00553015-DPRH#MECT), respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:19:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa